

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA

QUE OTORGAN

SRA. MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN

SR. LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN Y

SRA. CARMEN ELENA PUYOL PALACIO

A FAVOR DE

SR. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA

CUANTIA: USD \$ 4.000.00

(DI: 5^{ta};

COPIAS)

c.a.p



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

**Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador**



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA

QUE OTORGAN

SRA. MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN

SR. LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN Y

SRA. CARMEN ELENA PUYOL PALACIO

A FAVOR DE

SR. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA

CUANTIA: USD \$ 4.000.00

(DI: 5^{ta};

COPIAS)

c.a.p

ces_industrial image first

Escritura No: **2013-17-01-040-P004833**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE JULIO** del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen la señora **María Isabel Gudiño Jarrín**, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señor **Luis Enrique Almeida Rendón** y señora **Carmen Elena Puyol Palacio**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, el señor **José Miguel Carrión Ochoa**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados pero con disolución de sociedad conyugal la señora María Isabel Gudiño Jarrín, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanías, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su



Dr. Paola Andrade Torres

cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, las personas a continuación mencionadas: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, en calidad de **CEDENTES**, comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO PUNTO UNO.-** La señora **MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN**, mayor de edad, de estado civil casada pero con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. **UNO PUNTO UNO PUNTO DOS.-** Los cónyuges, señor **LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN** y señora **CARMEN ELENA PUYOL PALACIO**, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos. **UNO PUNTO DOS.-** Y, por otra parte; en calidad de **CESIONARIO**, comparece el señor **JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA**, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. **UNO PUNTO TRES.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. **UNO PUNTO CUATRO.-** Las partes, de manera libre y voluntaria, y sin que exista ningún vicio de consentimiento, acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión de Participaciones, contenido al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, de fecha veinte y seis de Junio del año dos mil doce, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de Julio del año dos mil doce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA.** b) Conforme se desprende del Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día jueves seis de Junio del año dos mil trece, documento que se agrega como habilitante a la presente escritura, los socios de la compañía



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., autorizaron la cesión de participaciones de la señora MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN, para que ceda tres mil novecientas (3900) participaciones que posee en la compañía, de un valor nominal de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA. c) En la misma Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, antes referida, la cual se agrega como habilitante a la presente escritura, los socios de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., también autorizaron la cesión de participaciones de los cónyuges, señor LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN y señora CARMEN ELENA PUYOL PALACIO casados entre sí, para que cedan cien (100) participaciones que poseen en la compañía, de un valor nominal de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos "LOS CEDENTES" libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor de "EL CESIONARIO" antes nombrados y en la forma indicada, Cuatro Mil (4.000) participaciones de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una de las que poseen en la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA. y que ceden de conformidad con lo que se señala en el Acta de Junta General celebrada en la compañía, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTES	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
María Isabel Gudiño Jarrín	3900 de un dólar cada una	José Miguel Carrión Ochoa
Luis Enrique Almeida Rendón y Sra.	100 de un dólar cada una	José Miguel Carrión Ochoa

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Las partes libre y voluntariamente pactan de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es el valor nominal de las participaciones que se ceden, esto es, un dólar norteamericano (USD 1,00) por



cada una, lo cual da un total de Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000,00), pagados por "EL CESIONARIO" en su totalidad, y, que "LOS CEDENTES" declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que formular sobre este particular. **CLÁUSULA QUINTA.- EFECTOS Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN:** Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA. quedará integrado y distribuido de la siguiente forma: MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN es propietaria de Seis mil participaciones de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una y el señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA es propietario de Cuatro MIL participaciones de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, para el efecto se hace el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María Isabel Gudiño Jarrin	6.000 de un dólar cada una	USD \$6.000,00 (60%)
José Miguel Carrión Ochoa	4.000 de un dólar cada una	USD \$4.000,00 (40%)
TOTAL	USD \$10.000,00	(100%)

CEDENTES y CESIONARIO facultan expresamente al abogado Luis Almeida Rendón para que realice todos los trámites legales necesarios para la inscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito y se notifique a la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el otorgamiento de esta escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán de cuenta de "EL CESIONARIO". Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

misma que se halla firmada por el Luis Almeida Rendón, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos sesenta y uno (7361). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



f) Sra. María Isabel Gudiño Jarrín
c.c. 170603437-6



f) Sr. Luis Enrique Almeida Rendón
c.c. 170492928-8

f) Sra. Carmen Elena Puyol Palacio
c.c. 1710335066



f) Sr. José Miguel Carrión Ochoa
c.c. 1705918553



Dr. Paola Andrade Torres



ESTADO CIVIL



CIUDADANIA 170603437-6

GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

26 NOVIEMBRE 1972

022- 0048 16960 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



Isabel de Davalos

ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ALFREDO GUDIÑO

ISABEL ROSALIA JARRIN

QUITO

03/06/2009

03/06/2021

1250403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0017
NÚMERO

1706034376
CÉDULA

GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0030

1706034376

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

3

CANTÓN

PARROQUIA

TUMBACO
ZONA

Lina Guerra
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492928-8
ALMEIDA RENDON LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 02 JUNIO 1974
 008-1 0375 04746 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974


 ALMEIDA RENDON

ECUATORIANA***** E113911112
 CASADO CARMEN ELENA PUYOL PALACIO
 SUPERIOR ABOGADO
 170492928-8 ALMEIDA
 CARMEN AUGUSTA RENDON
 QUITO 16/03/2006
 1870372018
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 REN 1808725
 Pch

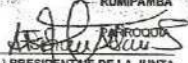

 RENDON




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0058 1704929288
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA RENDON LUIS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO QUITO TENN
 CANTÓN ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 ALMEIDA RENDON



Imprimir



Colegio de Abogados del Ecuador



2013-17-01-040-P004833

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P004833	No. De Fojas.	11			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-07-12 16:34:28						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARIA ISABEL GUDIÑO JARRIN	Cédula de Ciudadanía	170603437-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDON	Cédula de Ciudadanía	170492928-8	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CARMEN ELENA PUYOL PALACIO	Cédula de Ciudadanía	171033506-6	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE MIGUEL PUYOL OCHOA	Cédula de Ciudadanía	170591855-3	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 4000						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELESTIA CHUÑA N. 1710335066

APELLIDOS Y NOMBRES
PUYOL PALACIO CARMEN ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-05

ESTADO CIVIL CASADA
ALMEDIJA RENDON

INSTITUCIÓN SUPERIOR **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUYOL ARMANDO GIOVANNI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIO BETTY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

018
018-0207 **1710335066**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **CELESTIA**
PUYOL PALACIO CARMEN ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPANGA
PARRROQUIA

1
QUITO TERN
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170591855-3
CARRION OCHOA JOSE MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 10 AGOSTO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO 008-0100 05752 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974


Jose Miguel Carrion
 MANEJO DE CÉDULA

ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO MARIA DEL PILAR JATIVA ROMERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR MIGUEL CARRION
 MARIA ISABEL OCHOA
 QUITO 10/07/2009
 10/07/2021
 FORMA REN 1513165





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004-0271 1705918553
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION OCHOA JOSE MIGUEL

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MAGUITO
 BENALCAZAR ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 328 Acta 1126
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de
ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR nacido en
QUITO PICHINCHA, el 12 de MAYO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170444247-2 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO ; hijo de JUAN BERNARDO DAVALOS y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
MARIA ISABEL GUDINO JARRIN nacida en QUITO PICHINCHA, el 26 de
NOVIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 170603437-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ;
hija de CARLOS ALFREDO GUDINO y de ISABEL ROSALIA JARRIN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE ABRIL DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

1m

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

[Firma de Juan Bernardo Davalos Salazar]

Aut. Firm.
Firma ☐ OFIC. ☐ Titulo ☐

CERTIFICADO

Que es por copia que se conforma en acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Censo Poblacional, en concordancia con el
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que aprueba el presente.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA DE ZONA
JEFATURA DE AREA

[Firma de la Jefa de Zona]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10. 5. 2012



Dr. Paola Andrade Torres

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Jefe de Oficina

de de 1.9

Jefe de Oficina

de de 1.9.....

Jefe de Oficina

10. 5. 2012

CERTIFIED

1. Nome do(s) autor(es) _____
 2. End. Postal _____
 3. Cidade _____
 4. Est. _____
 5. Cep _____
 6. Telefone _____
 7. E-mail _____
 8. Assunto _____
 9. Data _____
 10. Assinatura _____
 11. Rubrica _____
 12. Assinatura _____
 13. Rubrica _____
 14. Assinatura _____
 15. Rubrica _____
 16. Assinatura _____
 17. Rubrica _____
 18. Assinatura _____
 19. Rubrica _____
 20. Assinatura _____
 21. Rubrica _____
 22. Assinatura _____
 23. Rubrica _____
 24. Assinatura _____
 25. Rubrica _____
 26. Assinatura _____
 27. Rubrica _____
 28. Assinatura _____
 29. Rubrica _____
 30. Assinatura _____
 31. Rubrica _____
 32. Assinatura _____
 33. Rubrica _____
 34. Assinatura _____
 35. Rubrica _____
 36. Assinatura _____
 37. Rubrica _____
 38. Assinatura _____
 39. Rubrica _____
 40. Assinatura _____
 41. Rubrica _____
 42. Assinatura _____
 43. Rubrica _____
 44. Assinatura _____
 45. Rubrica _____
 46. Assinatura _____
 47. Rubrica _____
 48. Assinatura _____
 49. Rubrica _____
 50. Assinatura _____
 51. Rubrica _____
 52. Assinatura _____
 53. Rubrica _____
 54. Assinatura _____
 55. Rubrica _____
 56. Assinatura _____
 57. Rubrica _____
 58. Assinatura _____
 59. Rubrica _____
 60. Assinatura _____
 61. Rubrica _____
 62. Assinatura _____
 63. Rubrica _____
 64. Assinatura _____
 65. Rubrica _____
 66. Assinatura _____
 67. Rubrica _____
 68. Assinatura _____
 69. Rubrica _____
 70. Assinatura _____
 71. Rubrica _____
 72. Assinatura _____
 73. Rubrica _____
 74. Assinatura _____
 75. Rubrica _____
 76. Assinatura _____
 77. Rubrica _____
 78. Assinatura _____
 79. Rubrica _____
 80. Assinatura _____
 81. Rubrica _____
 82. Assinatura _____
 83. Rubrica _____
 84. Assinatura _____
 85. Rubrica _____
 86. Assinatura _____
 87. Rubrica _____
 88. Assinatura _____
 89. Rubrica _____
 90. Assinatura _____
 91. Rubrica _____
 92. Assinatura _____
 93. Rubrica _____
 94. Assinatura _____
 95. Rubrica _____
 96. Assinatura _____
 97. Rubrica _____
 98. Assinatura _____
 99. Rubrica _____
 100. Assinatura _____
 101. Rubrica _____
 102. Assinatura _____
 103. Rubrica _____
 104. Assinatura _____
 105. Rubrica _____
 106. Assinatura _____
 107. Rubrica _____
 108. Assinatura _____
 109. Rubrica _____
 110. Assinatura _____
 111. Rubrica _____
 112. Assinatura _____
 113. Rubrica _____
 114. Assinatura _____
 115. Rubrica _____
 116. Assinatura _____
 117. Rubrica _____
 118. Assinatura _____
 119. Rubrica _____
 120. Assinatura _____
 121. Rubrica _____
 122. Assinatura _____
 123. Rubrica _____
 124. Assinatura _____
 125. Rubrica _____
 126. Assinatura _____
 127. Rubrica _____
 128. Assinatura _____
 129. Rubrica _____
 130. Assinatura _____
 131. Rubrica _____
 132. Assinatura _____
 133. Rubrica _____
 134. Assinatura _____
 135. Rubrica _____
 136. Assinatura _____
 137. Rubrica _____
 138. Assinatura _____
 139. Rubrica _____
 140. Assinatura _____
 141. Rubrica _____
 142. Assinatura _____
 143. Rubrica _____
 144. Assinatura _____
 145. Rubrica _____
 146. Assinatura _____
 147. Rubrica _____
 148. Assinatura _____
 149. Rubrica _____
 150. Assinatura _____
 151. Rubrica _____
 152. Assinatura _____
 153. Rubrica _____
 154. Assinatura _____
 155. Rubrica _____
 156. Assinatura _____
 157. Rubrica _____
 158. Assinatura _____
 159. Rubrica _____
 160. Assinatura _____
 161. Rubrica _____
 162. Assinatura _____
 163. Rubrica _____
 164. Assinatura _____
 165. Rubrica _____
 166. Assinatura _____
 167. Rubrica _____
 168. Assinatura _____
 169. Rubrica _____
 170. Assinatura _____
 171. Rubrica _____
 172. Assinatura _____
 173. Rubrica _____
 174. Assinatura _____
 175. Rubrica _____
 176. Assinatura _____
 177. Rubrica _____
 178. Assinatura _____
 179. Rubrica _____
 180. Assinatura _____
 181. Rubrica _____
 182. Assinatura _____
 183. Rubrica _____
 184. Assinatura _____
 185. Rubrica _____
 186. Assinatura _____
 187. Rubrica _____
 188. Assinatura _____
 189. Rubrica _____
 190. Assinatura _____
 191. Rubrica _____
 192. Assinatura _____
 193. Rubrica _____
 194. Assinatura _____
 195. Rubrica _____
 196. Assinatura _____
 197. Rubrica _____
 198. Assinatura _____
 199. Rubrica _____
 200. Assinatura _____
 201. Rubrica _____
 202. Assinatura _____
 203. Rubrica _____
 204. Assinatura _____
 205. Rubrica _____
 206. Assinatura _____
 207. Rubrica _____
 208. Assinatura _____
 209. Rubrica _____
 210. Assinatura _____
 211. Rubrica _____
 212. Assinatura _____
 213. Rubrica _____
 214. Assinatura _____
 215. Rubrica _____
 216. Assinatura _____
 217. Rubrica _____
 218. Assinatura _____
 219. Rubrica _____
 220. Assinatura _____
 221. Rubrica _____
 222. Assinatura _____
 223. Rubrica _____
 224. Assinatura _____
 225. Rubrica _____
 226. Assinatura _____
 227. Rubrica _____
 228. Assinatura _____
 229. Rubrica _____
 230. Assinatura _____
 231. Rubrica _____
 232. Assinatura _____
 233. Rubrica _____
 234. Assinatura _____
 235. Rubrica _____
 236. Assinatura _____
 237. Rubrica _____
 238. Assinatura _____
 239. Rubrica _____
 240. Assinatura _____
 241. Rubrica _____
 242. Assinatura _____
 243. Rubrica _____
 244. Assinatura _____
 245. Rubrica _____
 246. Assinatura _____
 247. Rubrica _____
 248. Assinatura _____
 249. Rubrica _____
 250. Assinatura _____
 251. Rubrica _____
 252. Assinatura _____
 253. Rubrica _____
 254. Assinatura _____
 255. Rubrica _____
 256. Assinatura _____
 257. Rubrica _____
 258. Assinatura _____
 259. Rubrica _____
 260. Assinatura _____
 261. Rubrica _____
 262. Assinatura _____
 263. Rubrica _____
 264. Assinatura _____
 265. Rubrica _____
 266. Assinatura _____
 267. Rubrica _____
 268. Assinatura _____
 269. Rubrica _____
 270. Assinatura _____
 271. Rubrica _____
 272. Assinatura _____
 273. Rubrica _____
 274. Assinatura _____
 275. Rubrica _____
 276. Assinatura _____
 277. Rubrica _____
 278. Assinatura _____
 279. Rubrica _____
 280. Assinatura _____
 281. Rubrica _____
 282. Assinatura _____
 283. Rubrica _____
 284. Assinatura _____
 285. Rubrica _____
 286. Assinatura _____
 287. Rubrica _____
 288. Assinatura _____
 289. Rubrica _____
 290. Assinatura _____
 291. Rubrica _____
 292. Assinatura _____
 293. Rubrica _____
 294. Assinatura _____
 295. Rubrica _____
 296. Assinatura _____
 297. Rubrica _____
 298. Assinatura _____
 299. Rubrica _____
 300. Assinatura _____
 301. Rubrica _____
 302. Assinatura _____
 303. Rubrica _____
 304. Assinatura _____
 305. Rubrica _____
 306. Assinatura _____
 307. Rubrica _____
 308. Assinatura _____
 309. Rubrica _____
 310. Assinatura _____
 311. Rubrica _____
 312

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

JUL 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

2012

COPLADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Junio del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 12 de Octubre y Madrid, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta las siguientes personas:

1. La Señora María Isabel Gudiño Jarrín, como propietaria de nueve mil novecientas (9.900) participaciones acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.
2. El Señor Luis Enrique Almeida Rendón, como propietario de cien (100) participaciones acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

Por decisión de los presentes, preside la Junta la Señora María Isabel Gudiño Jarrín y actúa como Secretario Ad – Hoc, el señor Héctor Carlos Suárez Arias.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- PUNTO UNO.- Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Almeida Rendón al cargo de Gerente General de la Compañía.
- PUNTO DOS.- Designación del nuevo Gerente General de la compañía que reemplazará en el cargo al señor Luis Enrique Almeida Rendón.
- PUNTO TRES.- Autorizar a la señora María Isabel Gudiño Jarrín, socia de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.
- PUNTO CUATRO.- Autorizar al señor Luis Enrique Almeida Rendón, socio de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.
- PUNTO CINCO.- Actualización de datos y RUC de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los asistentes aprueban el orden del día, y en consecuencia, la Presidenta de la Junta dispone el tratamiento del mismo.

PUNTO UNO.- Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Almeida Rendón al cargo de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta solicita que el Secretario, de lectura a la carta de renuncia presentada por el señor Luis Enrique Almeida Rendón. Luego de haber escuchado el

Dr. Paola Andrade Torres

contenido de la renuncia presentada, los socios deciden por unanimidad aceptar la renuncia comentada.

PUNTO DOS.- Designación del nuevo Gerente General de la compañía que reemplazará en el cargo al señor Luis Enrique Almeida Rendón.

Los socios, en forma unánime designan al señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años, en reemplazo del señor Luis Enrique Almeida Rendón.

El Secretario Ad-Hoc de esta Junta procederá a conferir los nombramientos respectivos y el abogado Luis Almeida Rendón procederá con el trámite de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

PUNTO TRES.- Autorizar a la señora María Isabel Gudiño Jarrín, socia de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.

Respecto a este punto del orden del día, la señora María Isabel Gudiño Jarrín expresa su interés en ceder tres mil novecientas (3.900) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, que posee como socia de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA.

Luego de una breve deliberación, los socios resolvieron por unanimidad, autorizar a la señora María Isabel Gudiño Jarrín, para que ceda tres mil novecientas (3900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una que posee en la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones Cedidas
María Isabel Gudiño Jarrín	José Miguel Carrión Ochoa	Tres Mil Novecientas (3900)

De esta manera, la señora María Isabel Gudiño Jarrín, queda autorizado para poder celebrar la escritura pública de cesión de participaciones conforme lo resuelto por la Junta, respecto a este punto. La escritura del contrato de cesión de participaciones se celebrará ante Notario Público, y no será necesaria la autorización del cónyuge de la señora María Isabel Gudiño Jarrín, por cuanto la CEDENTE tiene disolución de sociedad conyugal, documento que se agregará como habilitante al instrumento público de cesión de participaciones.

PUNTO CUATRO.- Autorizar al señor Luis Enrique Almeida Rendón, socio de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.

Con relación al punto tres del orden del día, el señor Luis Enrique Almeida Rendón manifiesta su interés en ceder cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, que posee como socio de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA.

Luego de una breve deliberación, los socios resolvieron por unanimidad, autorizar al señor Luis Enrique Almeida Rendón, para que ceda cien participaciones (100) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una que posee en la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones Cedidas
Luis Enrique Almeida Rendón	José Miguel Carrión Ochoa	Cien (100)

De esta manera, el señor Luis Enrique Almeida Rendón, queda autorizado para poder celebrar la escritura pública de cesión de participaciones conforme lo resuelto por la Junta, respecto a este punto. La escritura del contrato de cesión de participaciones se celebrará ante Notario Público, a la cual también deberá comparecer la cónyuge del señor Luis Enrique Almeida Rendón, autorizando tal acto, por cuanto el CEDENTE tiene sociedad conyugal.

De tal manera, que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito y registradas en los libros sociales de la compañía, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN	Ecuatoriana	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	6.000	60%
JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA	Ecuatoriana	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	4000	40%
TOTAL:		\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%

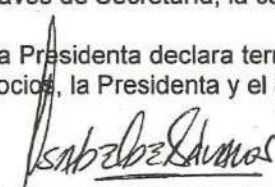
PUNTO CINCO.- Actualización de datos y RUC de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

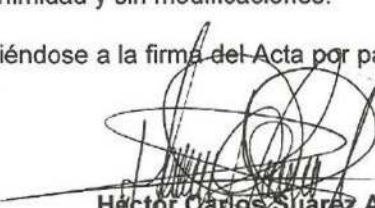
Los socios por unanimidad solicitan que el nuevo Gerente General de la compañía designado, una vez inscrito su nombramiento y perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas, comunique inmediatamente del particular y actualice los datos y RUC de la empresa, ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI), respectivamente.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h20 la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.

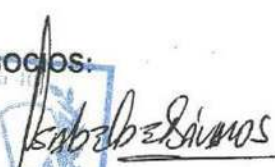
A las 11h40 se reinstala la sesión con la presencia de los socios. Se da lectura al acta a través de Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

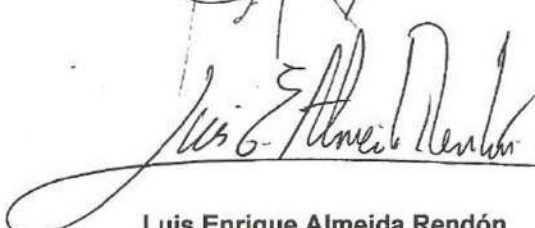
La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.


María Isabel Gudiño Jarrín
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Héctor Carlos Suárez Arias
SECRETARIO AD-HOC

SOCIOS:


María Isabel Gudiño Jarrín
C.C. 170603437-6


Luis Enrique Almeida Rendón
C.C. 170492928-8


Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, con fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en el presente instrumento.- Quito, a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 31281**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	454
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706034376	GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Casado
1704929288	ALMEIDA RENDON LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
1705918553	CARRION OCHOA JOSE MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.000 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JULIO DE 2012, TOMO

143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA

QUE OTORGAN

SRA. MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN

SR. LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN Y

SRA. CARMEN ELENA PUYOL PALACIO

A FAVOR DE

SR. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA

CUANTIA: USD \$ 4.000.00

(DI: 5^{ta};

COPIAS)

c.a.p



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

**Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501**

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notaria40@notaria40.net

Quito - Ecuador



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA

QUE OTORGAN

SRA. MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN

SR. LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN Y

SRA. CARMEN ELENA PUYOL PALACIO

A FAVOR DE

SR. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA

CUANTIA: USD \$ 4.000.00

(DI: 5^{ta};

COPIAS)

c.a.p

ces_industrial image first

Escritura No: **2013-17-01-040-P004833**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE JULIO** del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen la señora **María Isabel Gudiño Jarrín**, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señor **Luis Enrique Almeida Rendón** y señora **Carmen Elena Puyol Palacio**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes, el señor **José Miguel Carrión Ochoa**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados pero con disolución de sociedad conyugal la señora María Isabel Gudiño Jarrín, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanías, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su



Dr. Paola Andrade Torres

cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, las personas a continuación mencionadas: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, en calidad de **CEDENTES**, comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO PUNTO UNO.-** La señora MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN, mayor de edad, de estado civil casada pero con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. **UNO PUNTO UNO PUNTO DOS.-** Los cónyuges, señor LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN y señora CARMEN ELENA PUYOL PALACIO, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos. **UNO PUNTO DOS.-** Y, por otra parte; en calidad de **CESIONARIO**, comparece el señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. **UNO PUNTO TRES.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. **UNO PUNTO CUATRO.-** Las partes, de manera libre y voluntaria, y sin que exista ningún vicio de consentimiento, acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión de Participaciones, contenido al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, de fecha veinte y seis de Junio del año dos mil doce, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de Julio del año dos mil doce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA.** b) Conforme se desprende del Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día jueves seis de Junio del año dos mil trece, documento que se agrega como habilitante a la presente escritura, los socios de la compañía



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., autorizaron la cesión de participaciones de la señora MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN, para que ceda tres mil novecientas (3900) participaciones que posee en la compañía, de un valor nominal de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA. c) En la misma Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, antes referida, la cual se agrega como habilitante a la presente escritura, los socios de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., también autorizaron la cesión de participaciones de los cónyuges, señor LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDÓN y señora CARMEN ELENA PUYOL PALACIO casados entre sí, para que cedan cien (100) participaciones que poseen en la compañía, de un valor nominal de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos "LOS CEDENTES" libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor de "EL CESIONARIO" antes nombrados y en la forma indicada, Cuatro Mil (4.000) participaciones de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una de las que poseen en la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA. y que ceden de conformidad con lo que se señala en el Acta de Junta General celebrada en la compañía, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTES	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
María Isabel Gudíño Jarrín	3900 de un dólar cada una	José Miguel Carrión Ochoa
Luis Enrique Almeida Rendón y Sra.	100 de un dólar cada una	José Miguel Carrión Ochoa

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Las partes libre y voluntariamente pactan de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es el valor nominal de las participaciones que se ceden, esto es, un dólar norteamericano (USD 1,00) por



Dr. Paola Andrade Torres

cada una, lo cual da un total de Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.000,00), pagados por "EL CESIONARIO" en su totalidad, y, que "LOS CEDENTES" declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que formular sobre este particular. **CLÁUSULA QUINTA.- EFECTOS Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN:** Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA. quedará integrado y distribuido de la siguiente forma: MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN es propietaria de Seis mil participaciones de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una y el señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA es propietario de Cuatro MIL participaciones de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, para el efecto se hace el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
María Isabel Gudiño Jarrin	6.000 de un dólar cada una	USD \$6.000,00 (60%)
José Miguel Carrión Ochoa	4.000 de un dólar cada una	USD \$4.000,00 (40%)
TOTAL	USD \$10.000,00	(100%)

CEDENTES y CESIONARIO facultan expresamente al abogado Luis Almeida Rendón para que realice todos los trámites legales necesarios para la inscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito y se notifique a la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el otorgamiento de esta escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán de cuenta de "EL CESIONARIO". Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

misma que se halla firmada por el Luis Almeida Rendón, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos sesenta y uno (7361). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



f) Sra. María Isabel Gudiño Jarrín
c.c. 170603437-6



f) Sr. Luis Enrique Almeida Rendón
c.c. 170492928-8

f) Sra. Carmen Elena Puyol Palacio
c.c. 1710335066



f) Sr. José Miguel Carrión Ochoa
c.c. 1705918553



Dr. Paula Andrade Torres



CIUDADANIA

170603437-6

GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

26 NOVIEMBRE 1972

022- 0048 16960 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1972



Isabel de Davalos

ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO

JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ALFREDO GUDIÑO

ISABEL ROSALIA JARRIN

QUITO

03/06/2009

03/06/2021

1250403



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0017
NÚMERO

1706034376
CÉDULA

GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0030

1706034376

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

3

CANTÓN

PARROQUIA

TUMBACO
ZONA

Lina Guerra
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492928-8
ALMEIDA RENDON LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 02 JUNIO 1974
 008-1 0375 04746 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974


 ALMEIDA RENDON

ECUATORIANA***** E113911112
 CASADO CARMEN ELENA PUYOL PALACIO
 SUPERIOR ABOGADO
 170492928-8 ALMEIDA
 CARMEN AUGUSTA RENDON
 QUITO 16/03/2006
 1870372018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1808725
 Pch





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0058 1704929288
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA RENDON LUIS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO QUITO TENN
 CANTÓN ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Imprimir



Colegio de Abogados del Ecuador



2013-17-01-040-P004833

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P004833	No. De Fojas.	11			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-07-12 16:34:28						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARIA ISABEL GUDIÑO JARRIN	Cédula de Ciudadanía	170603437-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LUIS ENRIQUE ALMEIDA RENDON	Cédula de Ciudadanía	170492928-8	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	CARMEN ELENA PUYOL PALACIO	Cédula de Ciudadanía	171033506-6	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE MIGUEL PUYOL OCHOA	Cédula de Ciudadanía	170591855-3	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 4000						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170591855-3
CARRION OCHOA JOSE MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 10 AGOSTO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO 008-0100 05752 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



Jose Miguel Carrion
 FIRMADO

ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO MARIA DEL PILAR JATIVA ROMERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR MIGUEL CARRION
 MARIA ISABEL OCHOA
 QUITO 10/07/2009
 10/07/2021
 FORMA REN 1513165






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004-0271 1705918553
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION OCHOA JOSE MIGUEL

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MAGUITO
 BENALCAZAR ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 328 Acta 1126
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de
ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR nacido en
QUITO PICHINCHA, el 12 de MAYO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170444247-2 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO ; hijo de JUAN BERNARDO DAVALOS y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA ISABEL GUDIÑO JARRIN nacida en QUITO PICHINCHA, el 26 de
NOVIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 170603437-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ;
hija de CARLOS ALFREDO GUDIÑO y de ISABEL ROSALIA JARRIN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE ABRIL DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

1m

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

[Firma de Juan Bernardo Davalos Salazar]

Aut. Firm.
Firma ☐ OFIC. ☐ Titulo ☐

CERTIFICADO

Que es por copia que se conforma en acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Censo Poblacional, en concordancia con el
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que aprueba el presente.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA DE ZONA
JEFATURA DE AREA

[Firma de la Jefa de Zona]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

10. 5. 2012



Dr. Paola Andrade Torres

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Jefe de Oficina

de de 1.9

Jefe de Oficina

de de 1.9.....

Jefe de Oficina

10. 5. 2012

.....

CERTIFICADO
 Que el/la con/da
 A la Piedad
 A Dada Piedad
 An. 122 de la ley
 y Obediencia
 Físico ☒
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN DE
 DIRECCIÓN DE
 DIRECCIÓN DE

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURAS

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHANDRABESIMA (E)

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

2012

COPLADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Junio del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 12 de Octubre y Madrid, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta las siguientes personas:

1. La Señora María Isabel Gudiño Jarrín, como propietaria de nueve mil novecientas (9.900) participaciones acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.
2. El Señor Luis Enrique Almeida Rendón, como propietario de cien (100) participaciones acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

Por decisión de los presentes, preside la Junta la Señora María Isabel Gudiño Jarrín y actúa como Secretario Ad – Hoc, el señor Héctor Carlos Suárez Arias.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación la Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- PUNTO UNO.- Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Almeida Rendón al cargo de Gerente General de la Compañía.
- PUNTO DOS.- Designación del nuevo Gerente General de la compañía que reemplazará en el cargo al señor Luis Enrique Almeida Rendón.
- PUNTO TRES.- Autorizar a la señora María Isabel Gudiño Jarrín, socia de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.
- PUNTO CUATRO.- Autorizar al señor Luis Enrique Almeida Rendón, socio de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.
- PUNTO CINCO.- Actualización de datos y RUC de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Los asistentes aprueban el orden del día, y en consecuencia, la Presidenta de la Junta dispone el tratamiento del mismo.

PUNTO UNO.- Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Almeida Rendón al cargo de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la Junta solicita que el Secretario, de lectura a la carta de renuncia presentada por el señor Luis Enrique Almeida Rendón. Luego de haber escuchado el

Dr. Paola Andrade Torres

contenido de la renuncia presentada, los socios deciden por unanimidad aceptar la renuncia comentada.

PUNTO DOS.- Designación del nuevo Gerente General de la compañía que reemplazará en el cargo al señor Luis Enrique Almeida Rendón.

Los socios, en forma unánime designan al señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años, en reemplazo del señor Luis Enrique Almeida Rendón.

El Secretario Ad-Hoc de esta Junta procederá a conferir los nombramientos respectivos y el abogado Luis Almeida Rendón procederá con el trámite de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

PUNTO TRES.- Autorizar a la señora María Isabel Gudiño Jarrín, socia de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.

Respecto a este punto del orden del día, la señora María Isabel Gudiño Jarrín expresa su interés en ceder tres mil novecientas (3.900) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, que posee como socia de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA.

Luego de una breve deliberación, los socios resolvieron por unanimidad, autorizar a la señora María Isabel Gudiño Jarrín, para que ceda tres mil novecientas (3900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una que posee en la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones Cedidas
María Isabel Gudiño Jarrín	José Miguel Carrión Ochoa	Tres Mil Novecientas (3900)

De esta manera, la señora María Isabel Gudiño Jarrín, queda autorizado para poder celebrar la escritura pública de cesión de participaciones conforme lo resuelto por la Junta, respecto a este punto. La escritura del contrato de cesión de participaciones se celebrará ante Notario Público, y no será necesaria la autorización del cónyuge de la señora María Isabel Gudiño Jarrín, por cuanto la CEDENTE tiene disolución de sociedad conyugal, documento que se agregará como habilitante al instrumento público de cesión de participaciones.

PUNTO CUATRO.- Autorizar al señor Luis Enrique Almeida Rendón, socio de la compañía para que pueda ceder sus participaciones sociales.

Con relación al punto tres del orden del día, el señor Luis Enrique Almeida Rendón manifiesta su interés en ceder cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, que posee como socio de la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., a favor del señor JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA.

Luego de una breve deliberación, los socios resolvieron por unanimidad, autorizar al señor Luis Enrique Almeida Rendón, para que ceda cien participaciones (100) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una que posee en la compañía INDUSTRIAL IMAGE FIRST CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	Participaciones Cedidas
Luis Enrique Almeida Rendón	José Miguel Carrión Ochoa	Cien (100)

De esta manera, el señor Luis Enrique Almeida Rendón, queda autorizado para poder celebrar la escritura pública de cesión de participaciones conforme lo resuelto por la Junta, respecto a este punto. La escritura del contrato de cesión de participaciones se celebrará ante Notario Público, a la cual también deberá comparecer la cónyuge del señor Luis Enrique Almeida Rendón, autorizando tal acto, por cuanto el CEDENTE tiene sociedad conyugal.

De tal manera, que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en esta Junta, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito y registradas en los libros sociales de la compañía, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
MARÍA ISABEL GUDIÑO JARRÍN	Ecuatoriana	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	6.000	60%
JOSÉ MIGUEL CARRIÓN OCHOA	Ecuatoriana	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	4000	40%
TOTAL:		\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	100%

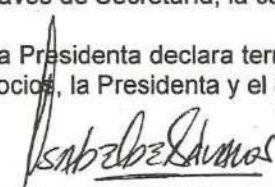
PUNTO CINCO.- Actualización de datos y RUC de la compañía ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

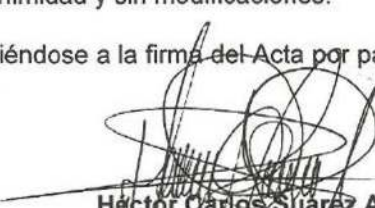
Los socios por unanimidad solicitan que el nuevo Gerente General de la compañía designado, una vez inscrito su nombramiento y perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas, comunique inmediatamente del particular y actualice los datos y RUC de la empresa, ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas (SRI), respectivamente.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h20 la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.

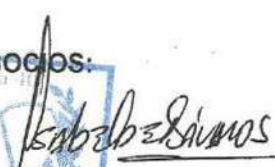
A las 11h40 se reinstala la sesión con la presencia de los socios. Se da lectura al acta a través de Secretaría, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

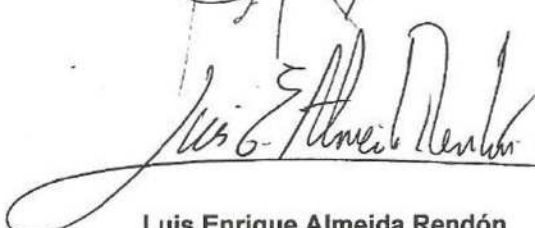
La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.


María Isabel Gudiño Jarrín
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Héctor Carlos Suárez Arias
SECRETARIO AD-HOC

SOCIOS:


María Isabel Gudiño Jarrín
C.C. 170603437-6


Luis Enrique Almeida Rendón
C.C. 170492928-8


Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, con fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** contenida en el presente instrumento.- Quito, a los doce días del mes de Julio del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 31281

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	454
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706034376	GUDIÑO JARRIN MARIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Casado
1704929288	ALMEIDA RENDON LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
1705918553	CARRION OCHOA JOSE MIGUEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL IMAGE FIRST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.000 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2186 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JULIO DE 2012, TOMO

143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

